

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ACOBAMBA**

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 028-2020-OCI/0393-SVC

**VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACocha
PROVINCIA DE ACOBAMBA Y REGIÓN HUANCARELICA**

**“RENDICIÓN DE VIÁTICOS Y ENCARGOS INTERNOS EN LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACocha”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 26 AL 27 DE AGOSTO DE 2020**

TOMO I DE I

ACOBAMBA, 27 DE AGOSTO DE 2020

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”**

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 028-2020-OCI/0393-SVC

**“RENDICIÓN DE VIÁTICOS Y ENCARGOS INTERNOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE POMACOCHA”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA VISITA DE CONTROL	4
V. SITUACIÓN ADVERSA	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL	8
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	8
VIII. CONCLUSIÓN	8
IX. RECOMENDACIONES	8

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 028-2020-OCI/0393 SVC

“RENDICIÓN DE VIÁTICOS Y ENCARGOS INTERNOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACOA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Acobamba, mediante Oficio n.° 276-2020-MPA/OCI de 26 de agosto de 2020, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0393-2020-030, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

a. Objetivo General

Determinar si los recursos de la Municipalidad Distrital de Pomacocha asignados a los funcionarios y/o servidores de la Entidad mediante anticipos de viáticos y encargos internos, fueron rendidos en los plazos y formas establecidas.

b. Objetivos Específicos

1. Determinar si los recursos asignados a funcionarios y/o servidores de la Entidad, por concepto de anticipos por viáticos fueron rendidos en los plazos y formas establecidas, conforme a la normativa legal vigente y disposiciones internas.
2. Determinar si los recursos asignados a funcionarios y/o servidores de la Entidad, por concepto de encargos internos fueron rendidos en los plazos y formas establecidas, conforme a la normativa legal vigente y disposiciones internas.

III. ALCANCE

 El servicio de visita de control se desarrolló a la “Rendición de viáticos y encargos internos en la municipalidad distrital de Pomacocha”, el cual se encuentra a cargo del área de Tesorería de la Municipalidad Distrital del Pomacocha (en adelante Entidad) que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Acobamba, y que ha sido ejecutada de 26 al 27 de agosto de 2020, en la Municipalidad Distrital de Pomacocha, Plaza Principal S/N distrito de Pomacocha, Provincia de Acobamba y región Huancavelica.



IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA VISITA DE CONTROL

Mediante Decreto Supremo n.º 007-2013-EF se reguló el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, "a efectos de asegurar un adecuado nivel de eficacia en el otorgamiento de viáticos a los funcionarios y empleados públicos, independientemente del vínculo que tengan con el Estado; incluyendo aquellos que brinden servicios de consultoría que, por la necesidad o naturaleza del servicio, la entidad requiera realizar viajes al interior del país, resulta necesario actualizar los montos para el otorgamiento de viáticos; modificar los demás criterios referentes al cálculo del monto en relación del tiempo de duración de la comisión de servicios, fijar porcentajes para la rendición de cuentas de los viáticos otorgados; y establecer un plazo para la rendición".

En ese contexto, se otorga viáticos a funcionarios y servidores de las municipalidades, con la finalidad de efectuar gestiones o actividades programadas en cumplimiento de objetivos institucionales, los cuales en algunos casos cuentan con normativas y una vez culminada la comisión de servicios, los funcionarios deben de presentar la rendición de viáticos respectiva

En cuanto a los encargos internos es aquella modalidad que se puede utilizar, excepcionalmente designado a un personal para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios, con previo informe del Órgano de Abastecimiento u oficina que haga las veces.

Por tanto el artículo 40º de la Directiva de Tesorería n.º 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias señala que, la autorización por modalidad de encargos internos debe regularse mediante Resolución del Director General de Administración o quien haga sus veces, estableciendo el nombre de las personas, a descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben de sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

La rendición de cuentas no debe de exceder de los tres (3) días hábiles, después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendarios.

Asimismo, no procede la entrega de nuevos encargos a las personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de encargos anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del director de administración o de quien haga sus veces.

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada al proceso de rendición de viáticos y encargos internos, se ha identificado una (1) situación adversa, que amerita la adopción de acciones para asegurar, el resultado o el logro de los objetivos.

La situación adversa identificada se expone a continuación:



1. VIÁTICOS Y ENCARGOS INTERNOS OTORGADOS A SERVIDORES Y FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACOCOA DURANTE EL PERIODO 2017 AL 2019, SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE RENDICIÓN; GENERANDO PERJUICIO ECONÓMICO POR EL MONTO DE S/70,348.00.

a) Condición:

De la revisión efectuada a los documentos proporcionados por la municipalidad distrital de Pomacocha, referido a los viáticos otorgados a los funcionarios y servidores de la Entidad, se ha observado que en el periodo de 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019, tiene pendiente de rendición de viáticos la suma de S/31,730.00, pese a haber terminado la comisión de servicio y vencido el plazo establecido para efectuar la rendición correspondiente.

Tal como se describe en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 1
Viáticos otorgados pendientes de rendición.
Periodo enero 2017 a diciembre de 2019.

AÑO	FUNCIONARIO/SERVIDOR	MONTO ASIGANDO	PENDIENTE DE RENDICION
2017	Auqui Condori Maximiliano	110.00	110.00
2017	Ccahuana Irrazábal Gilberto	215.00	215.00
2017	Champi Tito Eliezer	760.00	760.00
2017	Chávez Pillaca Cristhian	240.00	240.00
2017	Espinoza Ancalle Hugo Romel	1,050.00	1,050.00
2017	García Cámac Magno	760.00	760.00
2017	Huamani Areche Jesus Refugio	135.00	135.00
2017	Perlacios Lima Walter	530.00	530.00
2017	Quispe Escobar Lorenzo	1,085.00	1,085.00
2017	Quispe Molina José Luis	1,570.00	1,570.00
2017	Ramos Aponte Juan Jesús	1,635.00	1,635.00
2017	Rivera Ríos Ivan Alberto	210.00	210.00
2017	Soto Huillcamisa Marcelino	8,715.00	8,715.00
2017	Tito Rodríguez Nayely	370.00	370.00
2017	Utus Ramírez Domingo	355.00	355.00
2017	Yauyo Navarro Petron	425.00	425.00
2018	Champi Tito Eliezer	540.00	540.00
2018	De la Cruz Paucar Andrés	130.00	130.00
2018	Espinoza Ancalle Hugo Romel	1,430.00	1,430.00
2018	García Cámac Magno	315.00	315.00
2018	Landeo Anaya Valerio	2,400.00	2,400.00
2018	Muñoz Pacheco Máximo	960.00	960.00
2018	Quispe Escobar Lorenzo	1,945.00	1,945.00
2018	Quispe Molina José Luis	850.00	850.00
2018	Ramos Aponte Juan Jesús	985.00	985.00
2018	Rivera Ríos Iván Alberto	470.00	470.00
2018	Rodríguez Champi Hache	475.00	475.00
2018	Soto Huillcamisa Marcelino	1,080.00	1,080.00
2018	Yauyo Navarro Petron	475.00	475.00
2019	Machuca Cuchula Mirtha	180.00	180.00
2019	Ñacayauri Prado Abigaela Persida	105.00	105.00
2019	Pedroza Llally Niceda	260.00	260.00
2019	Rodríguez Champi Hache	450.00	450.00



AÑO	FUNCIONARIO/SERVIDOR	MONTO ASIGANDO	PENDIENTE DE RENDICION
2019	Zoriano Llanovarcad Zoila Aurora	80.00	80.00
2019	Tueros Onsihuay Johel	130.00	130.00
2019	Zambrano Cárdenas Thania	305.00	305.00
TOTAL		31,730.00	31,730.00

Fuente: Informe n.° 035-2020-MDP-JT/dic de 10 de agosto de 2020.

Elaborado por: Comisión de Control.

De lo detallado en el cuadro n.° 1 se verifica que se tienen asignaciones de viáticos pendientes de rendición del periodo de 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019, los cuales no han sido rendidos en el plazo de 10 (diez) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, vulnerando lo establecido en el artículo 3° del Decreto Supremo n.° 007-2013-EF, que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional.

Así también, en relación a los encargos internos pendientes de rendición se tiene lo siguiente:

Cuadro n.° 2
Encargo interno otorgado pendientes de Rendición
Periodo de enero de 2017 a diciembre de 2019

AÑO	FUNCIONARIO/SERVIDOR	ACTIVIDAD	MONTO ASIGANDO	PENDIENTE DE RENDICION
2017	Soto Auqui Yudisa	Importe que se gira a nombre de la referencia por la suma de S/1,500.00, para realizar la adquisición de diversos alimentos para brindar apoyo comunal al centro poblado de Yanacocha del distrito de Pomacocha, gasto aprobado en Acuerdo de Consejo.	370.00	370.00
2017	García Magno Cámac	Importe que se gira a nombre de la referencia por la suma de S/6,500.00, para realizar la adquisición de diversos packs infantiles y útiles de escritorio para realizar la premiación por el desfile por el día de la bandera.	6,500.00	6,500.00
		Importe que se gira a nombre de la referencia por la suma de S/1,500.00, para realizar adquisiciones de diversos alimentos y bienes para realizar el festejo por el día del maestro a nivel del distrito de Pomacocha.	1,500.00	1,500.00
2017	Champi Tito Eliezer	Importe que se gira a nombre de la referencia por la suma de S/12,683.00, para realizar la adquisición de alimentos, diversos bienes, y prestación de diversos servicios para realizar el festejo por fiestas patrias en el distrito de Pomacocha.	12,683.00	12,683.00
2017	Quispe Molina José Luis	Importe que se gira a nombre de la referencia por la suma de S/6,000.00, para efectuar los gastos de organización de las actividades deportivas, culturales y sociales por la XI semana turística del distrito de Pomacocha.	6,000.00	6,000.00
2017	Tito Rodríguez Nayely	Importe que se gira a nombre de la referencia por la suma de S/2,300.00, para realizar los servicios en la organización de la colocación de la primera piedra del proyecto: "Construcción del centro cívico en el centro poblado de Yanacocha".	2,300.00	2,300.00

"VISITA DE CONTROL A LA RENDICIÓN DE VIÁTICOS Y ENCARGOS INTERNOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACOCHA, Pomacocha, Acobamba, Huancavelica".



AÑO	FUNCIONARIO/ SERVIDOR	ACTIVIDAD	MONTO ASIGANDO	PENDIENTE DE RENDICION
2018	Quispe Escobar Lorenzo	Importe que se gira a nombre de la referencia por la suma de S/3,200.00, para realizar la adquisición de diversos víveres y la contratación de servicios de amenización de orquesta folclórica para el aniversario del centro poblado de Yanacocha.	3,200.00	3,200.00
2018	Quispe Molina José Luis	Importe que se gira a nombre de la referencia por la suma de S/500.00, para realizar la adquisición de diversos víveres para brindar apoyo a la iglesia evangélica de Pomacocha, gasto aprobado bajo Resolución de Alcaldía n.º 055-2018-MDP-AL/HREA.	500.00	500.00
2018	Huaranga Antezana Diana Luz	Importe que se gira a nombre de la referencia por la suma de S/1,000.00, para realizar el servicio de mantenimiento general de la camioneta oficial de la Municipalidad Distrital de Pomacocha, gasto aprobado con la Resolución de Alcaldía n.º 095-2018-ALC/MDP con cargo a gestión administrativa, rubro 09 R.D.R.	1,000.00	1,000.00
2019	Rodríguez Champi Hache	Importe que se gira mediante cheque por el encargo interno a fin de hacer el mantenimiento de camioneta de serenazgo de la Municipalidad, a nombre del Ing. Hache Rodríguez Champi según Resolución Gerencial n.º 018-2019-MDP-GM/ZASLL memorando n.º 376-2019-GM-MDP.	3,435.00	3,435.00
TOTAL			38,618.00	38,618.00

Fuente: Informe n.º 035-2020-MDP-JT/dlc de 10 de agosto de 2020.

Elaborado por: Comisión de Control.

Respecto a los encargos internos se otorgó a los señores García Cámac Magno y Quispe Molina José Luis, quienes tenían pendientes en la entrega de rendiciones, inobservando lo señalado en el numeral 40.5 de la Directiva de Tesorería n.º 001-2007-EF/77.15 que establece: *"No procede la entrega de nuevos "Encargos" a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del director general de Administración o de quien haga sus veces".*

Asimismo, se otorgó viáticos a los señores Champi Tito Eliezer, Espinoza Ancalle Hugo Romel, García Cámac Magno, Landeo Anaya Valerio, Muñoz Pacheco Máximo, Perlacios Lima Walter, Quispe Escobar Lorenzo, Quispe Molina José Luis, Ramos Aponte Juan Jesús, Rivera Ríos Iván Alberto, Rodríguez Champi Hache, Soto Huilcamisa Marcelino, Utus Ramírez Domingo, Yauyo Navarro Petron y Zambrano Cárdenas Thania, quienes tenían pendiente la rendición.

b) Criterio:

El hecho advertido contraviene la siguiente normativa:

Directiva de Tesorería n.º 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral n.º 002-2017-EF.15, publicada el 27 de enero de 2007, modificada por Resolución Directoral n.º 004-2009-EF-77.1 de 8 de abril de 2009.

Artículo 40º "Encargos" a personal de la Institución

(...)



40.5 No procede la entrega de nuevos "Encargos" a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o la devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o las que haga sus veces".

Decreto Supremo que regula el Otorgamiento de Viáticos para viaje de Comisión de servicios en el territorio Nacional aprobado con Decreto Supremo n.º 007-2013-EF publicado el 22 de enero de 2013.

Artículo 3º Rendición de Cuentas

"(...) La Rendición de Cuentas deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios".

c) Consecuencia:

La falta de rendición de viáticos y encargos internos a la fecha, genera un perjuicio económico por S/70,348.00.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control a la Rendición de Viáticos y Encargos Internos a la Municipalidad Distrital de Pomacocha, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control a la "Rendición de Viáticos y Encargos Internos en la Municipalidad Distrital de Pomacocha", se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos, la que ha sido detallada en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Visita de Control a la Rendición de Viáticos y Encargos Internos en la Municipalidad Distrital de Pomacocha, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de



sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Acobamba, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Visita de Control.

Acobamba, 27 de agosto de 2020


Ronald Cristian Paucar Calderón
Supervisor
Comisión de Control


Vianca Roxana Huaroc Pocomucha
Jefe de Comisión
Comisión de Control



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA
Abg. Ronald Paucar Calderón
JEFE DE OCI MPA

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. VIÁTICOS Y ENCARGOS INTERNOS OTORGADOS A SERVIDORES Y FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACOAHA DURANTE EL PERIODO 2017 AL 2019, SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE RENDICIÓN; GENERANDO PERJUICIO ECONÓMICO POR EL MONTO DE S/70,348.00.

Nº	Documento
1	Oficio n.º 144-2020-MDP-AL/SAC de 12 de agosto de 2020, con la que se remite información respecto de los viáticos y encargos internos asignados y que a la fecha se encuentran pendientes de rendición.
2	Informe n.º 035-2020-MDP-JT/dlc de 10 de agosto de 2020, mediante el cual la Jefa de Tesorería comunica las rendiciones pendientes de viáticos y encargos internos de los periodos de 2017 al 2019.



Acobamba, 27 de agosto de 2020

OFICIO N° 281-2020-MPA/OCI

Ing.:

Sulma Arias Carrasco

Alcaldesa

Municipalidad Distrital de Pomacocha

Plaza Principal s/n

Pomacocha/Acobamba/Huancavelica

ASUNTO : Comunicación de informe de Visita de Control n.° 028-2020-OCI/0393-SVC.

REF. :

- a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
- b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

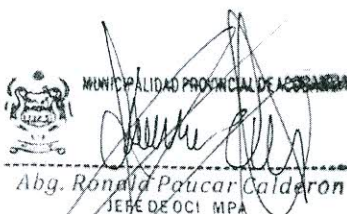
Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la Rendición de viáticos y encargos internos en la Municipalidad Distrital de Pomacocha, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.° 028-2020-OCI/0393-SVC, que se adjunta al presente documento, en diez (10) folios.

En tal sentido, solicitamos remitir a este Órgano de Control Institucional el Plan de Acción correspondiente (adjunto al presente), en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,


Abg. Ronald Paucar Calderon
JEFE DE OCI MPA